

RESOLUCION No. 001344 DE 2016

**18 NOV. 2016**

“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 762-2016.”

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, y la resolución No. 429 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 429 del 7 de junio de 2016, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 470 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 762 de 2016 “Para la formación de recursos humano en el exterior en el área de hidrocarburos 2016”.

Que en el marco de la convocatoria No.762 de 2016, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 11 de octubre de 2016, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 15 - Cronograma), se recibieron ocho (8) solicitudes, sin generar modificaciones a los resultados obtenidos preliminarmente.

Que la Dirección de Fomento a la investigación, solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No.762 de 2016, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 13 (banco de propuestas elegibles) de los términos de referencia, se asignarán los recursos, y mediante comunicación escrita y/o electrónica informando a los beneficiados que hayan sido seleccionados, en donde se indique las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador financiero.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 762 de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados en donde se indique las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador financiero.

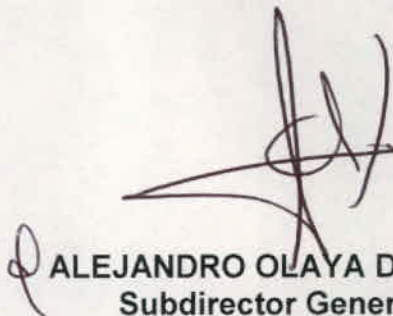
**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco de la convocatoria No. 762 de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**18 NOV. 2016**

  
**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo.Bo Imzapatab  
Revisó: L.Kjames  
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla 